UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 371-2022-R y los Memorandos Nros. 106 y 107-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 182-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando Nº 103-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 014-2023-UNSCH-URRHH-JCLG sobre encargo del cargo de Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta N° 076-2023-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 31 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración autoriza el uso físico de sus vacaciones al Secretario General Abog. Yuri Walter Vega Jaime, por el periodo de un (01) mes del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023;

Que, con Memorando Nº 106-2023-UNSCH-ROPP-UPM, de fecha 31 de enero de 2023 del Rectorado, ha encargado las funciones de Secretario General al Abog. Omar Anestes Suclupe Soto, a partir del 01 de febrero del 2023 hasta la incorporación del Abog. Yuri Walter Vega Jaime;

Que, con Memorando Nº 103-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 03 de febrero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal sobre encargo de funciones de Secretario General;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar dicho cargo al Abog. Omar Anestes Suclupe Soto, por UN (01) mes a partir del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, periodo de vacaciones del titular, en el marco del artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE

Artículo Único. - ENCARGAR al Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, un (01) mes a partir del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, periodo de vacaciones del titular.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
Unidad de Servicios Generales
Unidad Ejecutora de inversiones
Unidad de Presupuesto
Unidad de Desarrollo Institucional
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Control Patrimonial
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Inversiones
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Área de compensaciones
Área Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo

OASS